

ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR ISQUÉMICO



REQUISITO DE EDAD:

Beneficiarios de 15 años y más con sospecha de accidente cerebrovascular isquémico –vaso sanguíneo de la circulación cerebral-.

ATENCIÓN GARANTIZADA:



Diagnóstico



Tratamiento



Seguimiento

GARANTÍA DE OPORTUNIDAD: Tiempos Máximos de Atención

Diagnóstico:

► **Dentro de 72 horas**, desde la sospecha, se realizará tomografía axial computarizada –TAC- que permita descartar o confirmar el diagnóstico.

Tratamiento:

► **Dentro de 24 horas**, desde la confirmación.

Seguimiento:

► **Dentro de 10 días del alta**, acceso a consulta con especialista. De ser necesario, el seguimiento contemplará consulta con kinesiólogo y/o terapeuta ocupacional. Según indicación médica, tratamiento con estatinas para prevenir otro infarto cerebral.

MEDICAMENTOS (*):



Incluidos



No incluidos

(*) Son los medicamentos indicados en el listado de prestaciones AUGE para tratar este problema de salud.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA: Copago Máximo a Cancelar

Atención Garantizada	Tramo A	Tramo B	Tramo C	Tramo D
Diagnóstico	0	0	10%	20%
Tratamiento	0	0	10%	20%
Seguimiento	0	0	10%	20%

- Para tratar este problema de salud, los beneficiarios de los tramos A y B de FONASA no pagan por ninguna atención garantizada.
- Como FONASA fija protección financiera adicional para el AUGE, tampoco pagan, por ninguna atención garantizada incluida en este problema de salud, aquellos beneficiarios PRAIS y quienes tengan 60 años y más, independiente de su tramo.
- Los beneficiarios menores de 60 años, de los tramos C y D, pagan como máximo el 10% y 20% respectivamente, en cada atención garantizada incluida en este problema de salud.